

del Poder Ejecutivo en la sección de Resoluciones del Periódico Oficial la Gaceta 21 del 3 de febrero de 2020. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos.-----

  
Eduardo Bedoya Benítez

  
Ramsés Fernández Camacho.-----

**Primer Vocal**

**Secretario.**-----

**ACTA 05-2020** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las catorce horas y quince minutos del doce de febrero del dos mil veinte, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de los siguientes miembros: David Bullón Patton, Vicepresidente representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.-----

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** La señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.-----

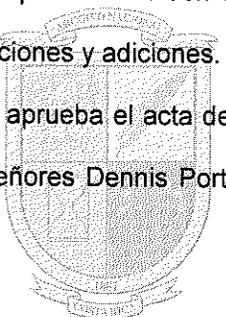
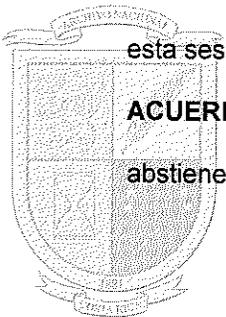
**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 04-2020.**-----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 05-2020 y del acta de la sesión ordinaria 04-2020 del 05 de febrero de 2020.-----

El señor Alexander Barquero Elizondo, somete a consideración de la Junta una moción para incluir como artículos 10 y 11 del orden del día el oficio DGAN-DAF-0161-2020 del 11 de febrero de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, y el correo electrónico de 12 de febrero de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General.---

**ACUERDO 1.1** Se lee y aprueba el orden del día 05-2020 del 12 de febrero de 2020, propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

**ACUERDO 1.2.** Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 04-2020 del 05 de febrero de 2020. Se abstienen de votar los señores Dennis Portuguez Cascante, representante de la Ministra de Cultura y





Juventud y David Bullón Patton, Vicepresidente representante de la Dirección General del Archivo Nacional, por haber estado ausentes en la sesión.-----

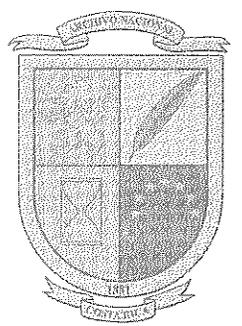
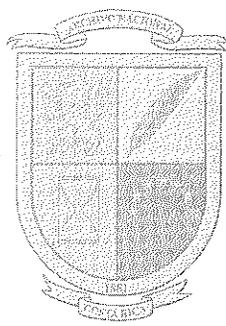
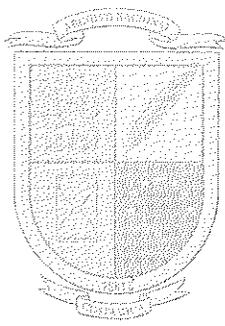
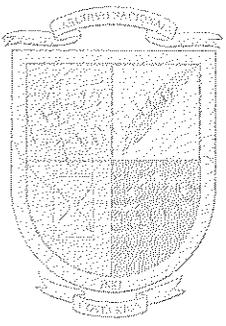
**CAPÍTULO II. RESOLUTIVOS.**-----

**ARTICULO 2:** Oficio DE-E-021-2020 del 4 de febrero de 2020, suscrito por la señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, en adelante UNGL, mediante el que solicitan exoneración para el Taller de Administración de Archivos Centrales, a llevarse a cabo del 10 al 21 de agosto de 2020 con un total de 80 horas, para un grupo de municipalidades que cuenta con una persona en el Archivo sin conocimiento. Menciona la señora Porras Arguedas, que es posible que sea un grupo de 15 municipalidades de bajos recursos. Por ser este un sector visibilizado por la administración Municipal, la UNGL consciente de la importancia de preservar y conservar el acervo documental institucional, le solicitamos estudiar la petición de exoneración. Se agradece el apoyo y atención a esta nota, si este órgano colegiado, considera necesario una explicación más amplia, la UNGL puede presentar una detallada explicación sobre la solicitud en mención.-----

**ACUERDO 2.** Comunicar a la señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, UNGL, que esta Junta conoció el oficio DE-E-021-2020 del 4 de febrero de 2020 sobre exoneración para el Taller de Administración de Archivos Centrales, y solicita brindar información adicional con el propósito de valorar mejor esta solicitud: lista de las personas a las que se desea otorgar el beneficio indicando el puesto ocupan y el nombre de la Municipalidad donde trabajan. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO 3:** Oficio DE-261-2020 del 11 de febrero de 2020, suscrito por la señora Rosario Cerdas Araya, Encargada del Convenio Interinstitucional (UNGL), dirigido al señor Danilo Sanabria, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, indicando que mediante el marco del Convenio Interinstitucional entre el Archivo Nacional y la UNGL, se ha implementado los archivos Centrales en los diferentes Concejos de Distrito del país, en este caso se trabaja en el de Cobano. Asimismo, la señora Cerdas Araya, solicita el apoyo del señor Sanabria Vargas, para obtener la compra de 50 cajas de Archivo y además, ver la posibilidad de que se puedan comprar cada vez que se requiera para el resto de los concejos de distrito.-----

**ACUERDO 3.** Comunicar a la señora Rosario Cerdas Araya, Encargada del Convenio Interinstitucional (UNGL), que esta Junta conoció el oficio DE-261-2020 del 11 de febrero de 2020, con relación a la



solicitud de la compra de 50 cajas de Archivo, y se autoriza la venta con un precio por caja de ¢700.00 (setecientos colones 00/100), para un total de ¢35.000.00 (treinta y cinco mil colones 00/100), el pago y el retiro de las cajas lo pueden realizar a partir del 17 de febrero de 2020. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4.a:** Oficio sin número del 10 de febrero de 2020, suscrito por el señor Francisco Mora Rojas, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Diseño Arqcont S.A., mediante el que informa que el 5 de febrero, realizó visita de revisión de la cubierta de acuerdo a los comentarios que se hicieron en el oficio DGAN-JA-542-2019 referidos con posibles filtraciones de esta hacia el interior del recinto:

“1- En el recorrido en compañía de los señores Jordy Sancho Luna, Marvin Campos Zumbado representante de la empresa ConstruTec, técnico en cubiertas se procedió a la revisión de los puntos señalados y se detalla:

2- Se observan pequeños orificios a lo largo de los botaguas y cumbreras instalados en los parapetos cuyas causas no son responsabilidad de Arqcont y no es posible determinar quién los ha provocado ya que la obra fue entregada y revisada por la inspección, (ver fotos).

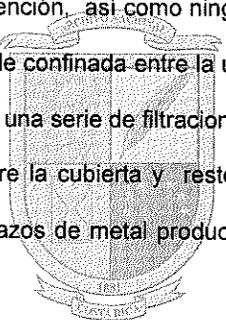
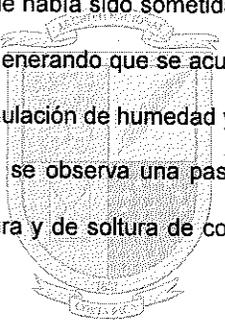
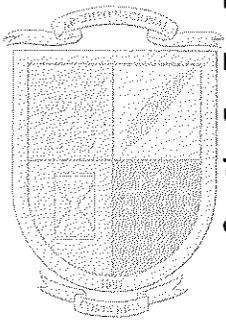
3- Hay otros detalles como pequeñas fisuras en la cubierta que son producto de trabajos que se han estado realizado y corresponden a la mala manipulación de objetos que se han realizado sobre la cubierta, sin tomar la medidas de precaución para evitar el daños (ver fotos).

4- Se puede observar sobre la cubierta trabajadores de alguna empresa que están ejecutando una serie de trabajos referidos con la instalación de equipos, dichos trabajos han provocado una serie de perforaciones en la losa de concreto y el maltrato de la cubierta ya que no se colocó elementos de protección para estas labores, y evitar daño en el engargolados, dobleces, remaches y fatiga de la cubierta que ha provocado pequeñas fisuras por el tránsito (caminar) directo sobre la cubierta (ver fotos).

5- Se puede ver que la instalación de dichos equipos se ejecutaron directamente sobre la losa con un asiento o marco de metal y una serie de huecos o perforaciones sobre la losa, lo que a futuro pueden generar una serie filtraciones, (ver fotos).

6- Sobre los equipos instalados se observa que fueron colocados directamente sobre la losa sin preservar el tratamiento al que había sido sometida durante la intervención, así como ningún nivel de separación del piso, esto estará generando que se acumule agua y quede confinada entre la unidad y la losa provocando una excesiva acumulación de humedad y en consecuencia una serie de filtraciones. (ver fotos).

7- Adicionalmente se observa una pasarela calcada sobre la cubierta y restos de material suelto como escoria de soldadura y de soltura de cortes de metal pedazos de metal producto del uso de herramientas





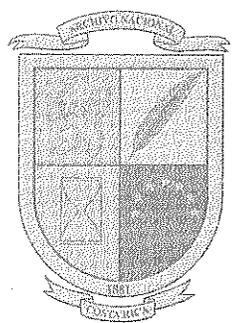
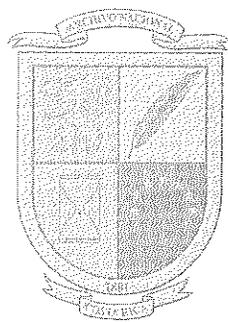
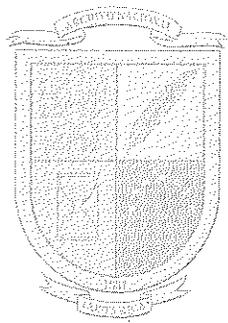
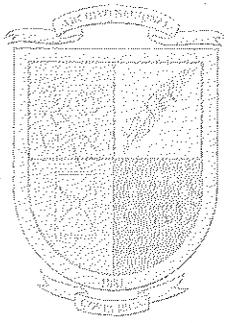
eléctricas, como máquinas de soldar, cortadoras y otros sin la protección necesaria para la cubierta, algunas de estas herramientas o equipos los han halado directamente sobre la cubierta generando abolladuras y dobleces directamente a la cubierta esto puede eventualmente generar filtraciones tómesese en cuenta el tipo de cubierta que se contrató, esta que fue engargola mediante una serie de dobleces y elementos rígidos (nervios) que si se paran sobre ellos los dañan (ver fotos)."

La empresa Arqcont, ha reparado los trabajos referidos con piezas sueltas de losetas de ladrillo y la colocación de una sección de membrana impermeabilizante tal y como se ha informado oportunamente, la visita efectuada el día 5 de febrero tenía el propósito de verificar otros puntos señalados y no asume responsabilidad alguna por el mal uso, y disposición que se haga den las instalaciones entregadas a entera satisfacción de la administración. Acta de recibo MC&A-13-172, San José, 16 de octubre de 2013 a las 2:45 p.m.

**ARTÍCULO 4.b:** Respuesta del señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales Departamento al señor Francisco Mora Rojas, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Diseño Arqcont S.A., enviada por correo electrónico del 10 de febrero de 2020 para que sea conocida por esta Junta Administrativa.

El señor Sancho Luna indica que las fotos de la losa en la que se trabaja en la colocación de los gabinetes de las manejadoras de aire acondicionado de los depósitos, tal y como se le indicó, aún están inconclusos, por lo que las apreciaciones hechas sobre el estado de la losa sea por perforaciones en las que está fijado el equipo anterior o bien los anclajes para el nuevo equipo, deberán de quedar completamente sellados, de igual forma la estructura metaliza o marco en donde se sienta el nuevo equipo, así como se le explico ese día, el equipo es diferente al que estaba instalado previamente, por lo que el señalamiento de la posible acumulación de agua bajo los mismos y sin posibilidad de salida no es válida.

El señor Sancho Luna comenta que durante los últimos 6 años que lleva instalada la cubierta, efectivamente se han tenido que realizar numerosos trabajos, tanto de rutina trimestral de reparación y mantenimiento de los aires acondicionados como también de la empresa Arqcont tratando de solucionar los problemas de filtraciones que desde un inicio se señalaron, además, el trabajo de remover todo el ladrillo en puntos específicos y la colocación de fachaleta, entre otros trabajos adicionales que le contrató la administración, por lo que señalar que otras empresas han sido las responsables del deterioro de la cubierta por descuidos o bien malas prácticas resulta un poco temerario e impreciso por lo ya señalado. De igual forma los operarios de Arqcont, caminaban sobre la superficie y trasladaban sobre el techo cantidades importantes de sacos con los ladrillos que se removieron y otros materiales y como se



aprecia en las fotos enviadas en el informe, se nota que la gran mayoría de los deterioros se encuentran herrumbrados y dado que la cubierta es galvanizada y esmaltada, el tiempo que requiere para que el herrumbre se manifieste de esa forma es mayor que el de una lámina de techo convencional y los trabajos que se realizan actualmente iniciaron en noviembre de 2019, por lo que querer señalar que todos los daños de la cubierta son productos de los actuales trabajos no es aceptable máxime que la mayoría se encuentran cerca o en las áreas en que la empresa ha intervenido con trabajos. -----

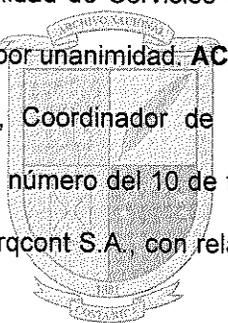
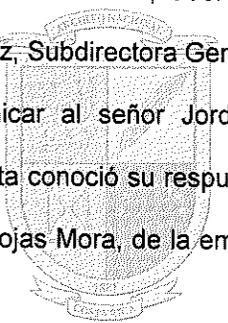
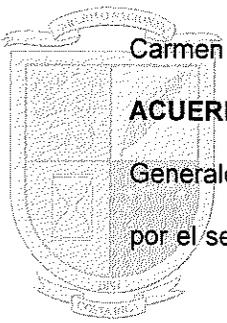
Continua comentando el señor Sancho Luna que los orificios que se detectaron en los botaguas donde se encuentra la fachaleta, es producto de los trabajos que realizó Arqcont en el 2015 cuando removió los ladrillos, para alinear y colocar la fachaleta, ya que clavaron reglas de madera como guía.-----

De igual forma el señor Sancho Luna señala que, el día de la visita el señor Mora Rojas, quedó de realizar varios trabajos correctivos, asociados tanto a lo realizado en diciembre 2019, como las dos observaciones que realizó la empresa que colocó la cubierta de techo relacionado a remaches y juntas de cumbreras. Es mejor quitar esto porque la redacción está muy confusa en el documento de Jordi. ----

Agrega el señor Sancho Luna, que en el pasado los trabajos realizados por la empresa Arqcont no los ha supervisado ningún funcionario de servicios generales, tendría que revisar la documentación asociados a la empresa Arqcont para verificar la cantidad de visitas e intervenciones que se ha realizado así como el alcance de cada una de ellas, y que desconoce además si cuando se instaló la cubierta en el 2013, su empresa rindió algún informe de recomendación respecto al cuidado o bien al mantenimiento que requería, así como si la empresa realizó algún tipo de recomendación como la construir una pasarela o algún otro dispositivo que eliminara la necesidad de cruzar por la superficie cuando se realizaban los trabajos.-----

**ACUERDO 4.1.** Comunicar al señor Francisco Rojas Mora, Apoderado Generalísimo de la empresa Diseño Arqcont S.A., que esta Junta conoció el oficio sin número del 10 de febrero de 2020, sobre el informe de visita de revisión de la cubierta, en las instalaciones del Archivo Nacional, así como la respuesta brindada por el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, y se le solicita atender las observaciones técnicas emitidas por el señor Sancho Luna y continuar con los trabajos correspondientes. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 4.2.** Comunicar al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que esta Junta conoció su respuesta al oficio sin número del 10 de febrero de 2020, suscrito por el señor Francisco Rojas Mora, de la empresa Diseño Arqcont S.A. con relación al informe de visita





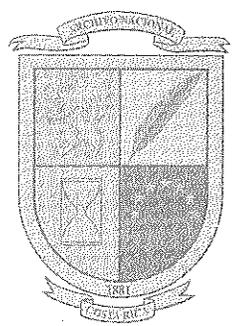
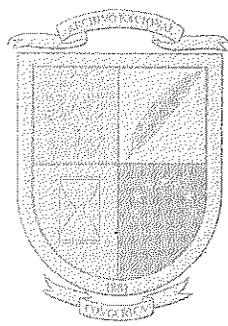
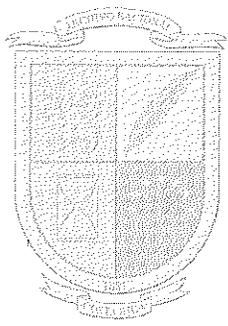
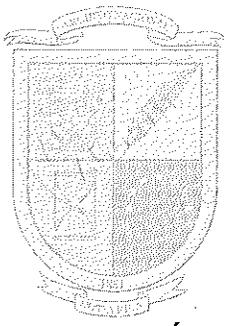
de revisión de la cubierta y enviada por correo electrónico el 10 de febrero de 2020, y que le solicita que, como Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, proceda a dar seguimiento a estos trabajos pendientes, mantener informado a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO 5:** Oficio EH-58-2020 del 10 de febrero de 2020, suscrito por el señor Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, recibido el 11 de febrero, en el que comunica la designación de la profesora María Gabriela Castillo Solano, como representante de la Sección de Archivística, para integrar el jurado del premio nacional "*Luz Alba Chacón de Umaña*", en respuesta al oficio DGAN-JA-045-2020. -----

**ACUERDO 5.** Trasladar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario y coordinador del jurado premio nacional "*Luz Alba Chacón de Umaña*" 2020, el oficio EH-58-2020 del 10 de febrero de 2020, suscrito por el señor Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica por medio del que comunica la designación de la profesora María Gabriela Castillo Solano, como representante de la Sección de Archivística en el jurado del mencionado premio. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y María Gabriela Castillo Solano, profesora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO 6:** Oficio EH-59-2019 del 10 de febrero de 20220, suscrito por el señor Claudio Vargas Arias, de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, en el que comunica la designación del profesor Rafael Alonso Cedeño Molina, como representante de la Sección de Archivística, para integrar el jurado del premio nacional "*José Luis Coto Conde*" 2020, que será entregado al mejor trabajo de investigación archivística que se presente en este año, en respuesta al oficio DGAN-JA-042-2019. -----

**ACUERDO 6.** Trasladar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, y coordinadora del jurado del premio nacional "*José Luis Coto Conde*" 2020, el oficio EH-59-2020 del 10 de febrero de 2020, suscrito por el señor Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, por medio del que comunica la designación del profesor Rafael Alonso Cedeño Molina, como representante de la Sección de Archivística en el jurado del mencionado premio. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Rafael Alonso Cedeño Molina, profesor de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.-**



**ARTÍCULO 7:** Oficio DGAN-DG-031-2020 del 31 de enero de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite solicitud para que esta Junta tome un acuerdo con relación a la compra e instalación de estantería en la IV etapa del edificio del Archivo Nacional y el problema de nivelación que tienen los pisos. En el cuadro adjunto encuentran un análisis con distintos escenarios, y los beneficios o perjuicios que se deben tomar en cuenta.-----

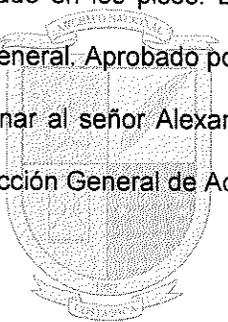
Los señores miembros de la Junta analizan todas las opciones y consideran que la que más se ajusta a las necesidades del Archivo Nacional es la cuarta opción, ya que no implica ningún perjuicio para el Archivo Nacional: -----

Escenario	Beneficio	Perjuicio
Destinar solamente una parte de lo presupuestado para la compra de estantería móvil, junto con el arreglo de los pisos a un mismo contratista (que el oferente cotice las 2 líneas)	<p>Reparar los pisos de los depósitos 1 al 4 y suplir estantería móvil para cubrir la demanda de aproximadamente un plazo de 7 años (depósito 4)</p> <p>Ver estadísticas.</p> <p>Se repararían los pisos de dichos depósitos en su totalidad.</p> <p>Se tendrá una referencia del monto a cobrar por daños y perjuicios a la empresa Paneltech</p>	

**ACUERDO 7.1.** Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-031-2020 del 31 de enero de 2020, y le solicita que coordine el inicio de los procedimientos indicados en la cuarta alternativa, que se refiere a utilizar los recursos disponibles para la reparación de todos los pisos y lo restante para la estantería, según el orden de prioridad expresado en los cuadros remitidos. Se solicita que, como parte de este nuevo proceso, se incorpore además la supervisión e inspección de los trabajos por parte de consultores expertos, y que para las especificaciones técnicas se tomen en cuenta los criterios técnicos de todos los involucrados. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 7.2.** Solicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que, según el escenario planteado para la reparación de los pisos y la compra de estantería, proceda a recomendar a esta Junta las consultas que deben hacerse a la empresa Navarro y Avilés respecto a su responsabilidad sobre el desgaste realizado en los pisos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

**ACUERDO 7.3.** Comisionar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General para que prepare una consulta ante la Dirección General de Aduanas, sobre el proceso en trámite de EXONET relacionado





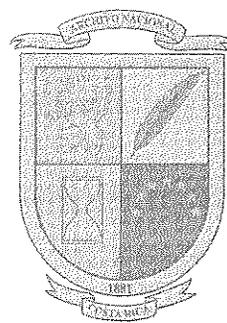
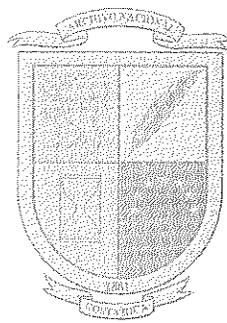
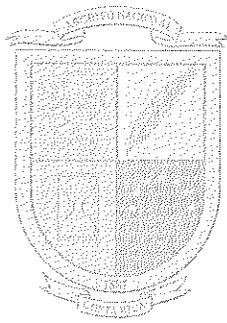
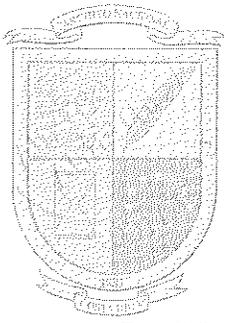
con la estantería que se encuentra en los depósitos de la IV etapa, y la remita para su firma al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de este órgano colegiado. Enviar copia a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en los acuerdos 7.1, 7.2 y 7.3 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual de la Licitación pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del Archivo Nacional", instaurado contra la empresa Paneltech S.A. -----

**ARTÍCULO 8:** Oficio DGAN-DSAE-STA-049-2020 del 11 de febrero del 2020, suscrito por las señoras Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos e Ivannia Valverde Guevara, Jefe Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que solicitan a esta Junta Administrativa ampliar el plazo para la entregar el Informe de Desarrollo Archivístico periodo 2019-2020, al 30 de abril de 2020, debido a que ya se cuenta con 15 días de atraso en el plazo previsto, este departamento ve la necesidad de una prórroga, en virtud de una serie de situaciones que se han venido desarrollado y plazos que se han tenido que extender por las diferentes tareas parte de las unidades involucradas. Finalmente, se informa que se ha coordinado con el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe Departamento Tecnologías de Información (DTI), para que a más tardar esta semana, el SIAR esté disponible.-----

**ACUERDO 8.** Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que esta Junta conoció y aprueba el oficio DGAN-DSAE-STA-049-2020 del 11 de febrero de 2020 y su solicitud de extender el plazo de la presentación del Informe de Desarrollo Archivístico periodo 2019-2020, al 30 de abril de 2020. Enviar copia de este a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información (DTI) y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

**ARTICULO 9:** Comunicado por correo electrónico del 10 de febrero de 2020, del señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., mediante el que solicita permiso para participar en el segundo módulo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el que se llevará a cabo en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica los días miércoles de 6:00 p.m., a 9:00 p.m., a partir del 12 de febrero hasta el 22 de abril 2020. Esta capacitación es necesaria para el tema de seguimiento de los planes de acción de la implementación de las NICSP en la institución, solicitado no solo por la Contabilidad Nacional, sino también por el reciente estudio realizado por la Contraloría General de la

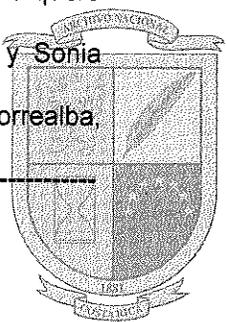
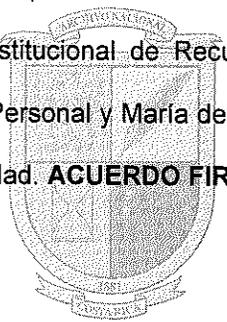
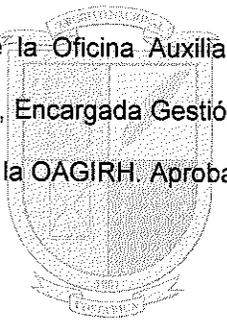
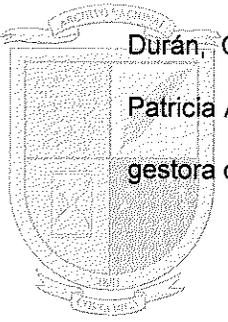


República. El primer módulo de los 3 que comprenden la certificación fue cancelado por mis propios medios en el año 2019 y estos dos que hacen falta, están considerados dentro del Presupuesto 2020 asignado a esta Auditoría. -----

Se recibió invitación por parte del Instituto de Auditores Internos de Costa Rica para participar en la charla gratuita llamada "Los retos del Auditor Interno frente a los lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares". Esta se llevará a cabo el 21 de febrero 2020 en el Auditorio del Colegio de Ciencias Económicas de 9:00 am a 12:00 mediodía. La importancia de esta charla es dar a conocer los elementos fundamentales que contienen los "Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares" publicados por la Contraloría General de la República, resolución DC-102-2019, el 14 de octubre 2019. -----

**ACUERDO 9.1.** Comunicar al señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., que esta Junta conoció el comunicado por correo electrónico del 10 de febrero de 2020, y avala su participación en el segundo módulo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el que se llevará a cabo en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica los días miércoles de 6:00 p.m., a 9:00 p.m., a partir del 12 de febrero hasta el 22 de abril 2020. Esta Junta solicita presentar un informe relacionado con los resultados obtenidos una vez finalizado el citado módulo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Sonia Patricia Arrones Cordero, Encargada Gestión Servicios del Personal de Recursos Humanos y María del Rocío Rivera Torrealba, gestora de Desarrollo de la OAGIRH. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 9.2.** Comunicar al señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., que esta Junta conoció el comunicado por correo electrónico del 21 de febrero de 2020, y avala su participación, en la charla llamada "Los retos del Auditor Interno frente a los lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares" del próximo 21 de febrero de 2020 en el Auditorio del Colegio de Ciencias Económicas de 9:00 am a 12:00 mediodía. A la vez esta Junta solicita presentar un informe relacionado al tema y boleta de participación. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Sonia Patricia Arrones Cordero, Encargada Gestión Servicios del Personal y María del Rocío Rivera Torrealba, gestora de Desarrollo de la OAGIRH. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----



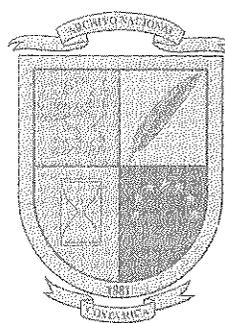
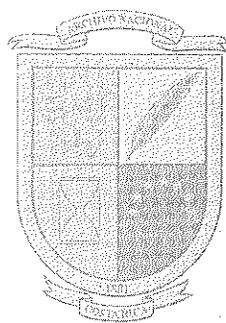
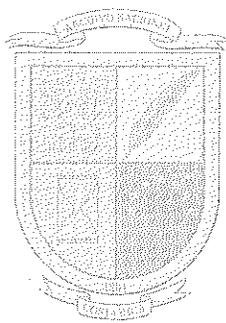
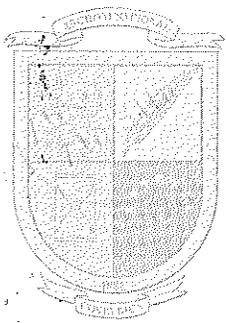


Al ser las quince horas y treinta minutos se retira el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y asume el señor David Bullón Patton, Vicepresidente. -----

**ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DAF-0161-2020 del 11 de febrero de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite el Presupuesto Extraordinario N° 1-2020, por la suma de  $\text{¢}245.300.000.00$  (doscientos cuarenta y cinco millones trescientos mil colones 00/100) para análisis y aprobación correspondientes de esta Junta, según lo establecido en las "Directrices Generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro o incorporación y validación de Información sobre presupuestos públicos SIPP D-2-2005-DFOE", publicado en la Gaceta 131 del 7 de julio de 2005, el artículo 5 de dichas directrices establecen: "...se deberá registrar o incorporar en el SIPP a más tardar cinco días hábiles a partir de su aprobación por parte del jerarca...". El desglose del citado presupuesto es el siguiente: -----

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2020 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (colones)			
AUMENTAR INGRESOS			
CÓDIGO	GRUPOS Y RENGLONES		MONTO
3.0.0.0.0	FINANCIAMIENTO		245.300.000,00
3.3.0.0.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		245.300.000,00
3.3.1.0.0	Superávit Libre	168.000.000,00	
3.3.2.0.0	Superávit Específico	77.300.000,00	
	<b>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</b>		<b>245.300.000,00</b>
AUMENTAR EGRESOS			
CÓDIGO	GRUPOS Y RENGLONES		MONTO
	<b>SERVICIOS</b>		<b>22.000.000,00</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>		<b>22.000.000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y locales		22.000.000,00
	Programa N°1 PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN	22.000.000,00	
	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>223.300.000,00</b>
	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>141.300.000,00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación		10.000.000,00
	Programa N°3 ACTIVIDADES CENTRALES	10.000.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		67.500.000,00
	Programa N°1 PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN	22.000.000,00	
	Programa N°2 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	31.500.000,00	
	Programa N°3 ACTIVIDADES CENTRALES	14.000.000,00	
5.01.05	Equipo de cómputo		53.800.000,00
	Programa N°1 PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN	7.000.000,00	
	Programa N°2 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	25.000.000,00	
	Programa N°3 ACTIVIDADES CENTRALES	21.800.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		10.000.000,00
	Programa N°3 ACTIVIDADES CENTRALES	10.000.000,00	
	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>17.000.000,00</b>
5.02.01	Edificios		7.000.000,00
	Programa N°1 PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN	7.000.000,00	
5.02.07	Instalaciones		10.000.000,00
	Programa N°3 ACTIVIDADES CENTRALES	10.000.000,00	
	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>		<b>65.000.000,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles		65.000.000,00
	Programa N°1 PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN	46.000.000,00	
	Programa N°2 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	19.000.000,00	
	<b>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</b>		<b>245.300.000,00</b>

**ACUERDO 10.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0161-2020 del 11 de febrero de 2020, esta Junta Administrativa da por conocido y aprobado el Presupuesto Extraordinario 01-2020, por la suma de  $\text{¢}245.300.000.00$  (doscientos cuarenta y cinco millones trescientos mil colones 00/100) y según el desglose antes señalado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo,



Director General, y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirección General Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

**ARTICULO 11:** Plan Estratégico 2019-2023 enviado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico de 12 de febrero de 2020. -----

**ACUERDO 11.** Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que esta Junta conoció y aprobó el Plan Estratégico 2019-2023 enviado por correo electrónico del 12 de febrero de 2020. Los señores miembros de esta Junta indican que podrán remitir observaciones posteriores que eventualmente serán revisadas y atendidas por la Dirección General, en caso de que identifiquen mejoras futuras en el instrumento. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

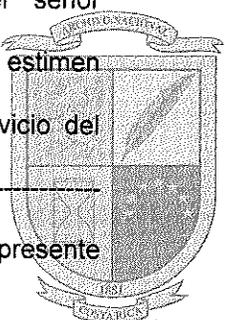
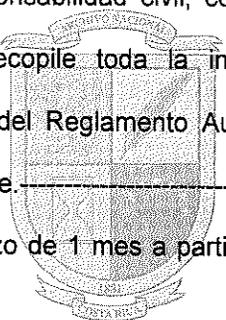
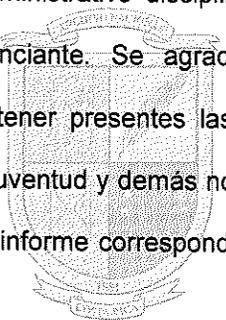
**CAPITULO III. INFORMATIVOS.**-----

**ARTÍCULO 12:** Comunicado por correo electrónico del 10 de febrero de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la Contraloría General de la República, en respuesta a lo indicado en el en oficio DFOE-ST-0146 (16094) del 25 de octubre de 2019, suscrito por la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, se remite el formulario del resultados y el cuestionario del Índice de Gestión Institucional (IGI) del 2019, correspondiente a la Dirección General del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTICULO 13:** Copia del DGAN-DG-43-2020 del 10 de febrero de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada ambas de la Asesoría Jurídica, mediante el que remite respuesta al acuerdo 12.1, tomado por la Junta Administrativa en la sesión ordinaria 04-2020 celebrada el 5 de febrero de 2020, y de conformidad con la normativa vigente, las designo como miembros de una Comisión investigadora, para realizar una Investigación Preliminar, con el fin de determinar con claridad los hechos contenidos en la denuncia interpuesta ante esta Junta, por el señor Orlando Hidalgo Gallegos, Abogado y Notario, mediante oficio sin número "presento una denuncia con el fin de iniciar el procedimiento disciplinario y de responsabilidad administrativa y civil.-----

Este despacho considera necesario conocer de previo, si existen suficientes elementos para la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario y de responsabilidad civil, como lo solicita el señor Hidalgo Gallegos denunciante. Se agradece que se recopile toda la información que estimen conveniente, así como tener presentes las disposiciones del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud y demás normativa aplicable.-----

Se solicita presentar un informe correspondiente en un plazo de 1 mes a partir del recibo del presente



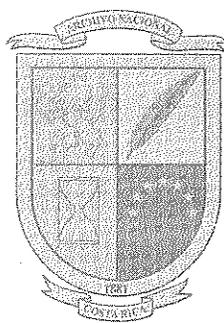
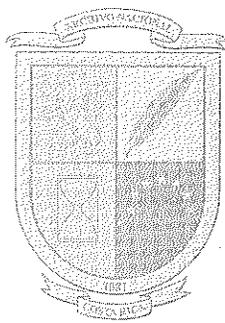
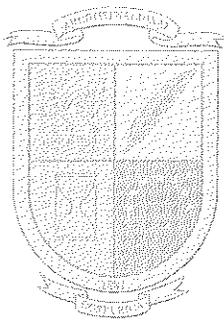
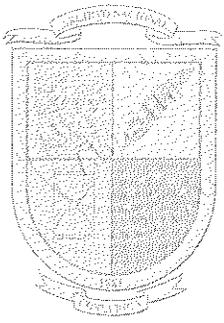


oficio y sus anexos. No omito recordar, la necesidad de que esta investigación se documente en un expediente administrativo, debidamente identificado, ordenado cronológicamente y foliado. **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 14:** Copia del oficio DGAN-DG-046-2020 del 10 de febrero del 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, recibido el 11 de febrero, dirigido a la señora Hazel Díaz Meléndez, Directora, Dirección de Control de Gestión Administrativa Defensoría de los Habitantes, mediante el que informan que desde el 2014; el Departamento Servicios Archivísticos Externos en adelante DSAE, en coordinación con la Dirección General del Archivo Nacional en adelante DGAN; estuvieron interesada en que se incorporaran algunas preguntas en el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense en adelante ITSP, relacionadas con la gestión documental en las instituciones. En este marco, se realizaron diversas reuniones con el señor Guillermo Bonilla Almanza, persona a cargo por parte de la Defensoría de los Habitantes en el desarrollo e implementación de ese índice. En ese momento, lo único que se pudo incorporar en el ITSP fue la pregunta sobre la publicación del informe de desarrollo archivístico nacional en los sitios web de las instituciones que se evalúan; y se recomendó a la DGAN finalizar el desarrollo del índice de desarrollo archivístico nacional para analizar la conveniencia de incorporar algunos otros aspectos. La señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del DSAE; realizó en el 2019 una reunión con los señores Guillermo Bonilla Almanza y David Zamora (experto a cargo del desarrollo del ITSP en colaboración con el Cicap y la Defensoría de los Habitantes); con el objetivo de analizar los puntos que se podrían incorporar en el ITSP aprovechando que se estaría pronto a realizar la evaluación del impacto del ITSP y que la DGAN ya contaba con el índice anual de desarrollo archivístico nacional (IADA). **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 15:** Comunicado por correo electrónico del 6 de febrero de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que señala, como complemento de lo informado el pasado 19 de julio de 2019, en correo líneas abajo, se comunica que consultado el estado de este proceso judicial, se tiene que el señor Luis Mejía Delgado, interpuso Recurso de Casación ante la Sala II de la Corte Suprema de Justicia, contra la Sentencia de segunda instancia N°177 que declaró sin lugar la demanda que interpuso contra El Estado por pago de horas extras, cuando laboró jornadas de 48 horas y no de 40 horas. A la fecha de este comunicado, el referido recurso se encuentra en trámite en el citado despacho judicial. A la fecha de este comunicado, el referido recurso se encuentra en trámite en el citado despacho judicial.-----

Para su conocimiento, se adjunta sentencia de segunda instancia N°177 dictada por el Tribunal de Apelación de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, a las 10:30 horas del 17 de



mayo de 2019, notificad vía fax el pasado 4 de julio, dentro del proceso Ordinario Sector Público-Empleo Público N° 14-002268-1178-LA, interpuesto por el exfuncionario Luis Gerardo Mejía Delgado, contra El Estado y el Archivo Nacional.

Mediante la referida sentencia se revoca la sentencia de primera instancia, se acoge la defensa de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda interpuesta por el señor Mejía Delgado, en todos sus extremos petitorios. Se resuelve sin especial condena en costas.

La sentencia de primera instancia que está siendo revocada, había declarado parcialmente con lugar la demanda y estableció que se debía pagar al señor Mejía Delgado horas extras cuando laboró jornadas semanales de 48 horas y no de 40 horas, como el resto de funcionarios administrativos del Archivo Nacional, no obstante las juezas de segunda instancia consideran que si es legal que los agentes de seguridad laboraran jornadas de 48 horas, por la naturaleza de sus funciones, razón por la cual declaran sin lugar la demanda.

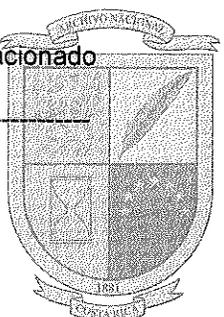
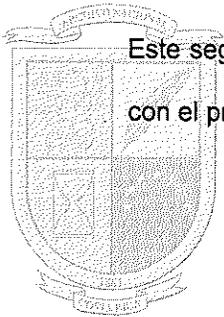
En el momento que esta unidad tenga conocimiento que el actor eleve su caso ante la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, si procede recurso ante ese despacho y que sería la última instancia, lo informará oportunamente a esa Junta. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 16:** Comunicado por correo electrónico del 5 de febrero de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el Decreto Ejecutivo 42148-C-MEIC-MICITT, cuyo contenido versa sobre la "Creación de la Estrategia Nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030," el documento es publicado en el Alcance 13 del Diario Oficial la Gaceta 23 del 5 de febrero de 2020. Visible en las páginas 1 a la 18. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 17:** Oficio DGAN-DG-AJ-08-2020 del 4 de febrero de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que informa con oficio DGAN-DG-AJ-71-2019 del 23 de agosto de 2019, esta unidad informó a esta Junta Administrativa, con referencia al acuerdo 4.1, sesión 12-2019 del 3 de abril de 2019, la conclusión de las gestiones sobre la renovación y transferencia de la marca INDEX.

Se inicia la inscripción de esa misma marca pero con un logotipo nuevo, siendo que ya es propiedad del Archivo Nacional.

Este segundo informe y final tiene el propósito de dar a conocer a este órgano colegiado lo relacionado con el procedimiento de la inscripción de la Marca INDEX con el nuevo logotipo.





- Se procedió a llenar el formulario y solicitar la firma del señor presidente para presentar la solicitud de inscripción de la marca INDEX con un nuevo logotipo. La presentación del formulario se hizo el 28 de agosto de 2019.-----
- El 6 de septiembre de 2019 se comunicó la obligación de la publicación del edicto correspondiente a la gestión, por ser logotipo nuevo es indispensable la publicación en La Gaceta.-----
- La solicitud de publicación ante la Imprenta Nacional del edicto requerido por el Registro de la Propiedad Intelectual se realizó el 16 de octubre de 2019, como una gestión de la Proveduría Institucional.-----
- Las tres publicaciones aparecieron en las gacetas de los días jueves 24, viernes 25 y lunes 28, todos de octubre de 2019.-----
- A partir de la primera publicación, el texto del edicto indica que se da un plazo de dos meses para que terceros puedan hacer valer sus derechos en cuanto a lo publicado, este plazo venció en diciembre del año 2019.-----
- Finalmente, según Certificado de Registro, la fecha de inscripción se estableció el 10 de enero de 2020, por tanto por la vigencia legal que esa inscripción tiene, debe ser renovada el 01 de enero de 2030.-----

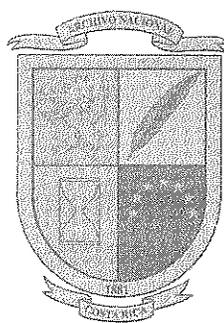
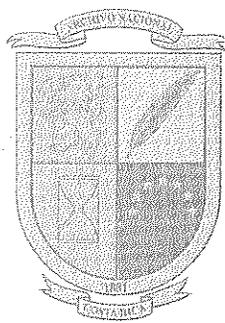
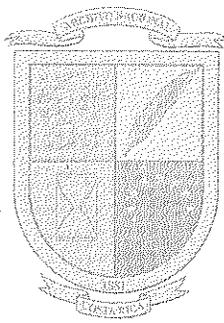
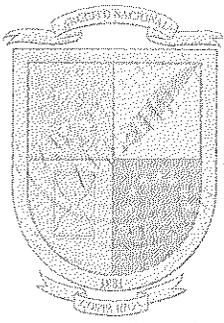
Todo lo anterior se encuentra documentado en un expediente administrativo que se custodia en la Asesoría Jurídica. Se anexa para custodia en el archivo de gestión de esa Junta, original del Certificado de Registro de la marca Index (con el nuevo logo). **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 18.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de febrero de 2020, de la señora Gabriel Arguedas estudiante de Derecho y de Historia de la Universidad de Costa Rica, dirigido al Departamento de Archivo Histórico, mediante el que comunica que cuenta con una lista de documentos del Archivo Histórico que le gustaría acceder en digital para una investigación en curso. Tras consulta realizada por teléfono al señor de sala de consulta, se le indicó que debía solicitar los documentos de 5 en 5, en horario entre 8:00 a.m., a 12:00 mediodía, y proceder a dejar un dispositivo USB ("llave maya") y al pago, para que sean digitalizados en plazo de 10 días hábiles. La señora Arguedas indica: -----

"1. Las posibilidades tecnológicas disponibles, como las llamadas "nubes" que permiten descargas----- restringidas de documentos después de verificar el pago (que podría ser por depósito), o incluso de correos electrónicos con archivos adjuntos.-----

2. Los documentos que se solicitan digitalizar podrían volver a ser solicitados por futuros usuarios".-----

Se puede concluir que el actual procedimiento de digitalización no aprovecha de manera óptima el tiempo y el fuerza del personal, ni los pocos recursos con que cuenta el Archivo. Una posible solución sencilla sería que ante cada solicitud de digitalización el archivo guarde una copia propia que luego pueda rápidamente localizar para compartir con los usuarios por cualquier medio digital o físico. Esto digitalizaría pronto el total del archivo y no limitaría a los usuarios, al personal ni al restrictivo horario que



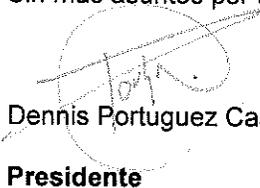
tiene la sala de consultas. Teniendo en cuenta lo anterior, sería posible enviar la lista de los documentos que necesito se digitalicen, se indique el monto, y si es necesario visitar el archivo, hacer el pago y dejar un dispositivo USB ("llave maya"). **SE TOMA NOTA.**-----

**ARTÍCULO 18.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 10 de febrero de 2020, del señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, dirigido a la señora Gabriel Arguedas estudiante de Derecho y de Historia de la Universidad de Costa Rica; mediante el que da respuesta a las consultas giradas por la señora Arguedas: -----

- Comenta el señor Gómez Jiménez, efectivamente, lo indicado por el funcionario encargado de la Sala de Consulta es correcto, y se encuentra dentro de la normativa legal vigente y los lineamientos internos para la atención de usuarios.-----
- Si cuenta con las referencias de los documentos, con gusto se le atenderá a la solicitud, la que una vez que realice el pago del servicio, vía electrónica en 10 días hábiles.-----
- Se comprenden sus sugerencias en cuanto al proceso de digitalización, y se le informa que efectivamente se ha realizado esfuerzos e inversiones desde hace varios años, sin embargo, como es de su conocimiento los recursos de una entidad del Gobierno Central son limitados, además, se debe tomar en cuenta que sólo en el Archivo Histórico se custodian más de 8 km de documentos, todos con características físicas distintas (estado de conservación, volumen, tamaño, etc.), por lo tanto, es un proceso delicado que requiere mucho cuidado y por eso no tiene un punto de comparación con una digitalización de otro tipo de documentos (libros, periódicos, papeles no antiguos, etc.)-----

El señor Gómez Jiménez, informa a la señora Arguedas, que queda atento a la lista de documentos que requiere, posteriormente le indicara la cantidad de folios, el monto y la cuenta para realizar el pago vía transferencia o depósito bancario. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos.-----

  
Dennis Portuguez Cascante  
**Presidente**

  
Ramsés Fernández Camacho  
**Secretario.**-----

